

Diplomacia y derechos de las futuras generaciones

Fernando Chamorro*

Desde el punto de vista académico la formación del diplomático resulta cada vez más exigente, pues el mundo se enfrenta a una realidad marcada por la vida internacional cuya diversidad de asuntos exige un amplio bagaje cultural y una permanente actualización por parte de quienes desempeñan tan importantes funciones. Al multiplicarse las relaciones entre Estados, la diplomacia adquiere singular relevancia pues desde su origen tuvo como meta la *política exterior* y la *negociación entre Estados*. Hoy se la define como *la inteligencia y el tacto puestos al servicio de las relaciones oficiales entre gobiernos*.¹

A pesar de que la determinación del contenido de la política exterior

corresponde al Jefe de Estado, las Cancillerías poseen la memoria y la capacidad para el análisis de las múltiples aristas de una situación internacional.

En algún momento se pensó que un mundo en el cual los jefes de Estado se reúnen con frecuencia y se comunican permanentemente por teléfono o medios electrónicos, conduciría a una disminución del rol de la diplomacia. Quienes así pensaron cometieron un error, pues ocurre exactamente lo contrario. Cada encuentro de jefes de Estado, inclusive cada llamada telefónica para tratar temas trascendentales, requiere de una amplia preparación.

Esos memorandos e informes redactados por funcionarios que faci-

* Fernando Chamorro es representante de la Unión Latina en el Ecuador. Profesor principal de Filosofía y Ciencias Penales de la Universidad Central del Ecuador y de Derechos Humanos en el postgrado de la Universidad Andina Simón Bolívar.

¹ Satow, Sir Ernest, *Encyclopedia Universalis*, France, París, 1980. pág. 660.

litan el diálogo o la decisión de los gobernantes, garantizan el prestigio y la seriedad de un país, pues son preparados con enorme cuidado a fin de precautelar las consecuencias de cada decisión. Por ello resulta extremadamente riesgosa esa tendencia actual de imponer la *diplomacia del micrófono*, en su afán de hacer del efecto mediático una forma de gobernar y, más grave aún, de manejar las complejas y delicadas situaciones internacionales.

Para la diplomacia se requieren condiciones personales que incluyan una sólida formación intelectual y un sustento firme en valores que respondan a las más altas motivaciones de la sociedad que se representa. Solamente así podrá ejercérsela con eficiencia.

Todo diplomático debe atender durante su carrera asuntos complejos y diversos, particularmente cuando actúa en el ámbito multilateral. Esto demanda una permanente actualización.

Dentro de los diversas áreas de formación que el diplomático requerirá para su carrera, hay uno que no puede soslayarse: se refiere al tema de los derechos humanos, pues muchos de los asuntos internacionales les conciernen de una u otra forma.

Aspectos que tradicionalmente no se asociaban a esta materia, como temas de fronteras, convenios comerciales,

relación cultural, petrolera, derechos del mar o del espacio, están signados por reflexiones que tienen que ver con las personas, su dignidad, su integridad, sus condiciones de existencia o la preservación del medio ambiente.

Es fácil constatar que las más graves situaciones de conflicto, hacen que el tema de los derechos humanos y el derecho humanitario afloren constantemente.

Por ello el tema de los derechos de las futuras generaciones es importante, pues determina una suerte de rumbo para el avance de los derechos humanos.

La diplomacia no se reduce a solucionar problemas coyunturales. Sus actos trascienden en la mayoría de casos al futuro de un Estado en su vínculo con otros Estados, grupos de Estados o la comunidad internacional en su conjunto. La firma de un acuerdo, protocolo o convención internacional puede tener repercusiones y consecuencias inmediatas, pero siempre condiciona comportamientos muchos años después de dicha firma o ratificación.

Nos encontramos entonces frente a una actividad que marca derroteros para la vida de los países, pero, sobre todo, para los seres humanos. Por ello es más necesaria esa medida y ponderación en el análisis y, sobre todo, un gran sentido de la trascendencia de ciertas decisiones.

Una de las preocupaciones actuales de la comunidad internacional tiene que ver con la suerte de las generaciones que vendrán ante los desafíos que plantea el futuro de la humanidad. Sin embargo, este tema, que a primera vista nos parece obvio, ha sido objeto de interrogantes desde el punto de vista filosófico y jurídico.

Surge una pregunta que plantea si las futuras generaciones pueden o no tener derechos, pues ellas *no existen aún y, por consiguiente, no podríamos asignarles personalidad jurídica, por lo que no pueden considerarse sujetos de derechos*². Como mucho, se afirma, podríamos admitir, que sean sujetos potenciales de ciertos derechos.

Pese a esa duda, jurídicamente pertinente, la mayoría de autores admite que existen derechos inalienables, fundamentados en un sistema moral que no puede soslayarse, así, la satisfacción de necesidades básicas, el derecho a la vida o el derecho a la dignidad humana.

Esta posición se basa en *la obligación de no condicionar con nuestras elecciones, salvo dentro de los límites más restrictivos posibles, las prefe-*

rencias e intereses de las generaciones por venir.³ Así, las políticas actuales deben preservar las condiciones que son esenciales para toda sociedad, en el entendido de que las generaciones futuras coincidirán en algunos aspectos con las concepciones morales que hoy tenemos.

Habría que preguntar a quienes no participan de esta exigencia de solidaridad con las generaciones futuras ¿cómo podríamos hablar de progreso de la humanidad si nouviésemos la convicción de que va a existir futuro?

Cabe, entonces, hablar de derechos de las futuras generaciones, lo cual nos conduce, como contrapartida, a plantearnos las obligaciones que tenemos con ellas. Ninguna posición racional puede eximirnos de esa responsabilidad con el argumento de que debemos preocuparnos solamente de nuestra propias necesidades actuales.

Durante la 29ª reunión de la Conferencia General de Unesco, realizada en París en 1997, fue adoptada la *Declaración sobre las Responsabilidades de las Generaciones Actuales para con las Generaciones Futuras*,⁴ documento de enorme importancia para la

2 Rojo Sanz, José María, «Los derechos de las futuras generaciones», Artículo publicado en la obra *Derechos Humanos*, editor Jesús Ballesteros. Edit. Tecnos, Madrid, 1992.

3 S. Castiglione citado en *Derechos Humanos*, editor Jesús Ballesteros, ibíd.

4 UNESDOC, 12 de noviembre de 1997

humanidad, que lamentablemente no ha sido suficientemente difundido ni estudiado.

Una de las principales finalidades de la creación del sistema de las Naciones Unidas fue la de *preservar a las generaciones venideras del flagelo de la guerra* y dar sustento a los valores y principios que consagran la Declaración Universal de Derechos Humanos. En lo internacional, esta finalidad ha ido consolidándose mediante la aprobación de instrumentos complementarios como los Pactos Internacionales de Derechos Civiles y Políticos, de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, y Convenciones sobre Derechos del Niño, de la Mujer, de los Migrantes, etc.

Entre las características que el filósofo italiano Norberto Bobbio asigna a las personas de mentalidad progresista está la de tener cierto *sentido de la trascendencia*, pensar el futuro como una responsabilidad compartida por quienes vivimos el presente.

Me referiré específicamente a tres preocupaciones de esta Declaración que considero fundamentales:

1. el derecho a un medio ambiente sano
2. el derecho a la vida
3. la preservación del patrimonio cultural

EL DERECHO A UN MEDIO AMBIENTE SANO

Nadie discute que los seres humanos hemos ocasionado en toda la historia severos daños a la naturaleza. No obstante, estamos viviendo un período que no repara en poner en peligro la existencia misma de la humanidad y su entorno.

¿Tenemos, en esta materia, alguna responsabilidad frente a las generaciones que vendrán? La respuesta no puede ser sino afirmativa, pues ya diversas normas internacionales han delimitado responsabilidades de las actuales generaciones.

Así, la Convención para la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural, de 1972; el Convenio Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y el Convenio sobre la Diversidad Biológica aprobados en 1992; la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, aprobada por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo en 1992, la Declaración y el Programa de Acción de Viena aprobados por la Conferencia Mundial de Derechos Humanos en 1993, las resoluciones de las Naciones Unidas sobre la protección del clima mundial para las generaciones presentes y futuras aprobadas desde 1990, para no citar sino unas pocas.

La solución de los problemas mundiales actuales demanda una cooperación internacional que permita crear condiciones para que la carga del pasado no comprometa las necesidades ni los intereses de las generaciones futuras. En suma, se trata de legar a nuestros descendientes un mundo mejor, o quizá menos destruido.

Todos los estudios señalan que el destino de las generaciones venideras depende en gran medida de las decisiones y medidas que se tomen hoy y que *los problemas actuales, comprendidos la pobreza, el subdesarrollo tecnológico y material, el desempleo, la exclusión, la discriminación y las amenazas al medio ambiente, deben resolverse en beneficio de las generaciones presentes y futuras.*⁵

Esos argumentos sustentan la razón de ser de este instrumento internacional, a los que se añade la obligación moral de formular *reglas de conducta que se inscriban en una perspectiva amplia y abierta al porvenir.*

En su artículo 1º la Declaración anota que *Las generaciones actuales tienen la responsabilidad de garantizar la plena salvaguardia de las necesidades y los intereses de las generacio-*

nes presentes y futuras.

Complementariamente, el artículo 4º señala que las generaciones actuales tienen la responsabilidad de *legar a las generaciones futuras un planeta... que no esté irreversiblemente dañado por la actividad del ser humano. Al recibir la Tierra en herencia temporal, cada generación debe procurar utilizar los recursos naturales razonablemente y atender a que no se comprometa la vida con modificaciones nocivas de los ecosistemas y a que el progreso científico y técnico en todos los ámbitos no cause perjuicios a la vida en la Tierra.*

¿Por qué resulta trascendental este planteamiento?

Algunos datos ayudarán a responder esta interrogante⁶:

- Con el ritmo de contaminación actual, el calentamiento y la degradación del planeta se incrementan de manera vertiginosa. Anualmente se producen 6.000 millones de toneladas de gas carbónico por el uso de combustibles fósiles. Si eso continúa, la contaminación crecerá un 60 % en los próximos 30 años.

5 Declaración sobre las Responsabilidades, ibíd.

6 Tomado de *L'Atlas du Monde Diplomatique*, París, 2006.

- La primera consecuencia ha sido que desde 1976 haya disminuído el 10 % del casquete polar del norte. Su espesor se redujo en ese período en un 40%. También la región antártica pierde 254 km³ de hielo por año.

- Esto significa que el nivel de los mares que venía incrementándose en 2,4 mm. anuales, podría convertirse en pocas décadas en la subida de un metro, e inclusive más.

- Los años que van entre 1995 y 2005 fueron los más cálidos desde el siglo XIX, esto ha producido en 2004 y 2005 el mayor número de ciclones tropicales en Estados Unidos y Asia. Sólo en Estados Unidos se calcula que los daños costaron 90.000 millones de dólares en esos años.

- China e India suman casi la mitad de la población mundial. Su actual desarrollo les obliga a producir grandes represas, centrales eléctricas, vehículos y electrodomésticos. Son sociedades cuyo ritmo de contaminación, sumado al de los países desarrollados, acelera rápidamente el daño planetario.

- Mientras unos pocos países se dividen el 60% de las reservas de agua dulce, el Asia que concentra el 60% de la población mundial no dispone sino del 30% de recursos hídricos.

- Más de cinco millones de personas mueren anualmente por enfermedades

vinculadas con el agua, esto es, de diez veces más que la suma de víctimas de las guerras.

- Las Naciones Unidas preven que dentro de veinte años, 1800 millones de seres humanos vivirán en regiones afectadas por una carencia y otros 5 mil millones en regiones donde no será posible atender a todas sus necesidades de agua.

El artículo 5 de la Declaración señala el compromiso de las generaciones actuales a fin de que las futuras *puedan disfrutar de la riqueza de los ecosistemas de la Tierra*, para lo cual deben preservarse *las condiciones de la vida y, especialmente, la calidad e integridad del medio ambiente*. Este compromiso obliga a *cuidar de que... no se expongan a una contaminación que pueda poner en peligro su salud o su propia existencia y conservar los recursos naturales necesarios para el sustento y el desarrollo de la vida humana*.

El consumo de energía muestra claramente las diferencias entre los pueblos del norte y del sur. Un europeo gasta 30 veces más energía que un habitante del tercer mundo, mientras un norteamericano gasta 50 veces más.

También los desechos producidos por el consumo humano crecen de manera alarmante. Ciertas sociedades viven en la abundancia y el desperdi-

cio. Inclusive en nuestros países muchos de los productos que consumimos utilizan embalajes innecesarios.

Un indicador del grado de desarrollo de una sociedad es el volumen de desperdicios de basura doméstica. Si es más de un kilo diario por habitante estamos en una sociedad desarrollada, si utilizamos 3 kilos... vivimos en Estados Unidos.

Bajo el control de las Naciones Unidas y regido por la Convención de Bale, existe desde 1989 un organismo internacional encargado de reglamentar la producción y los movimientos transfronterizos de basura. Solamente 50 países declaran los volúmenes de desechos que movilizan, siempre a los países del sur, la mayoría altamente tóxicos.

A pretexto del reciclaje, los países desarrollados envían basura en diversas formas, desde la electrónica (computadores, teléfonos portátiles, televisores), algunos de cuyos componentes son altamente perjudiciales como el plomo, cadmio y mercurio, cuando no desechos de hospitales y desechos nucleares, con el argumento de que acá serán reciclados. Esta actividad no solo pone en peligro la salud de los trabajadores sino del medio ambiente, cuyos suelos, aire y capas freáticas son contaminados.

Otra responsabilidad establece que: *Antes de emprender grandes proyectos, las generaciones actuales deben tener en cuenta sus posibles consecuencias para las generaciones futuras.*

Esto generalmente no ocurre. Lamentablemente, una mentalidad sesgada por la ganancia rápida y fácil, sin reparar en la responsabilidad social de las empresas, nos va conduciendo a situaciones que, según algunos expertos, dentro de poco serán insostenibles.

EL DERECHO A LA VIDA

En los art. 3 y 6 se trata del *Mantenimiento y perpetuación de la humanidad* y del *genoma humano y diversidad biológica*,

Allí se afirma que *las generaciones actuales deben esforzarse por asegurar el mantenimiento y la perpetuación de la humanidad... y, no se ha de atentar de ninguna manera contra la naturaleza ni la forma de la vida humana.*

También se establece que *ha de protegerse el genoma humano... y la diversidad biológica. El progreso científico y tecnológico no debe perjudicar ni comprometer de ningún modo la preservación de la especie humana ni de otras especies.*

El debate se centra ahora en los organismos genéticamente modificados,

plantas o animales cuyo genoma ha sido cambiado con uno o varios genes extraños a su especie. Esto permite obtener características diferentes que ni la evolución ni las técnicas clásicas lo habrían permitido. Resulta imposible que un gen de pescado, por ejemplo, se incorpore naturalmente en una granadilla o un taxo.

Quienes defienden las modificaciones genéticas en plantas y animales aducen que sus detractores son retrógrados que van en contra de la ciencia. Olvidan que en múltiples ocasiones el progreso científico no trae como consecuencia lógica el mejoramiento de la especie humana.

Todo organismo genéticamente modificado puede desarrollar características no previstas, debido a la interacción de los genes transmitidos y el genoma de la especie que lo recibe.

Actualmente se cultivan cien millones de hectáreas de productos genéticamente modificados. Los principales productores son 5 países:

Estados Unidos, Canadá, Argentina, Brasil y China que suman más del 95 % de esos productos.

Quienes proponen una moratoria en su producción y venta señalan que la investigación aún no es suficiente para universalizarla.

Por ejemplo, estudios científicos realizados con ratas alimentadas con maíz Monsanto 863 muestran cambios significativos en la composición sanguínea y varias anomalías de órganos internos como el hígado y los riñones. No obstante, dicho maíz sigue produciéndose y vendiéndose.

Otra experiencia la tuvo Estados Unidos donde el tomate de larga duración fue rápidamente sacado del mercado debido al rechazo de los consumidores por su sabor desagradable.

En Irak, cuna de origen del trigo, la autoridad provisional de Estados Unidos impuso un programa de USAID por el cual se crearon 54 sitios de semillas de trigo «mejoradas» por Monsanto.

Algunos científicos temen, por ejemplo, que debido al consumo humano de organismos genéticamente modificados, las bacterias de nuestros intestinos cambien y vuelvan al organismo inmune a los antibióticos actuales.

Esto ha llevado a que Noruega construya en la isla de Svalbard, en el límite del círculo polar ártico, una enorme caverna artificial donde se guardarán más de dos millones de semillas de todas las variedades de plantas cultivadas en el planeta. Esta previsión no hace sino confirmar el riesgo en que vivimos.

Lamentablemente, también el desmesurado afán de lucro de unas pocas empresas nos ha conducido a situaciones que ponen en peligro la integridad de la vida en el planeta.

LA PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO

Y LA DIVERSIDAD CULTURAL

El artículo 7 de la Declaración establece que *las generaciones actuales deberán velar por preservar la diversidad cultural de la humanidad... tienen la responsabilidad de identificar, proteger y conservar el patrimonio cultural material e inmaterial y de transmitir ese patrimonio común a las generaciones futuras.*

También señala en su artículo 8 que *han de utilizar el patrimonio común de la humanidad..., sin comprometerlo de modo irreversible.*

Así como en el planeta se degradan los recursos naturales, se pierden las culturas y las lenguas. El año 2004 existían en el mundo entre 5000 y 7614 lenguas⁷, de ellas, el 90 % son habladas por menos del 5% de los habitantes del planeta, 500 lenguas son utilizadas por menos de 100 personas.

Esto ha conducido a los especialistas en demolingüística a hablar de len-

guas supercentrales, que son el inglés, el español, el francés y el portugués, idiomas de antiguos países colonizadores.

El inglés, actual lengua de comunicación universal, es idioma oficial en 45 países. Las de origen latino son oficiales en 60 países: 30 para el francés, 20 para el español, 7 en portugués, 2 en italiano y 1 en rumano.

Toda lengua es mucho más que un vehículo de comunicación, es un conjunto de valores, creencias, saberes y costumbres que se transmiten por generaciones.

Los datos nos confirman que las lenguas mueren de manera alarmante y con ellos, sus culturas. Se afirma que en los próximos cien años se habrán perdido entre el 50 y el 90% de las lenguas que actualmente se hablan en el mundo. Esto constituye una pérdida en varios sentidos.

Un campo nuevo de investigación trata de la *diversidad biocultural* y relaciona la cultura y las lenguas con el medio ambiente y los derechos humanos. Los estudios de la organización no gubernamental Terralingua señalan que existe una profunda relación entre la protección de la diversidad cultural y la

7 Calvet, Louis-Jean, en las Actas del Coloquio *Tres espacios lingüísticos ante los desafíos de la mundialización*, OEI, Madrid, 2001.

del medio ambiente, pues cada cultura desarrolla mecanismos para sobrevivir utilizando la biodiversidad para conservar su vida. Esto significa que, a mayor diversidad cultural se protegerá más la diversidad biológica.

Allí surge una nueva corriente de defensa para las futuras generaciones, en la cual también se lucha contra la hegemonía de empresas a las cuales solo interesa un mundo homogéneo, en el cual unas pocas industrias culturales obtengan beneficios en toda la humanidad.

Como vemos, las luchas que se libran por establecer parámetros de comportamiento moral para la humanidad nos enfrentan a poderosos intereses económicos y tocan irremediamente el mundo internacional.

Allí la diplomacia tiene una misión que cumplir, pues muchos de esos asuntos constituyen una suerte de avanzada en la búsqueda de un mundo más humano que respete la diversidad y sea menos indiferente a los grandes problemas de la humanidad.

Todo ejercicio de la función pública internacional, ya sea en el marco de la diplomacia gubernamental como del trabajo en organismos internacionales, debe responder a parámetros éticos y exige una lucidez que contribuya a orientar el futuro de la humanidad.

En ese contexto, la defensa de los derechos humanos constituye una tarea de gran significación.

En su historia, la diplomacia ecuatoriana ha tenido una destacada participación en esta materia y tanto la universidad ecuatoriana como la prestigiosa Academia Diplomática han contribuido por décadas en su formación. Muchos de nuestros diplomáticos ocuparon posiciones relevantes en los más importantes Comités de derechos humanos y Cortes internacionales. Inclusive tuvimos el privilegio de que el primer Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sea un ecuatoriano.

Ese es el reto que corresponde mantener y fortalecer a las nuevas generaciones de diplomáticos de un país que, pese a sus múltiples dificultades, conserva aún, en la esencia de su cultura, un profundo sentido de respeto y valoración del ser humano y de su entorno. 